

Las viviendas serán los inmuebles que menos noten la rebaja del IBI en 2015



FRANCISCO JIMÉNEZ

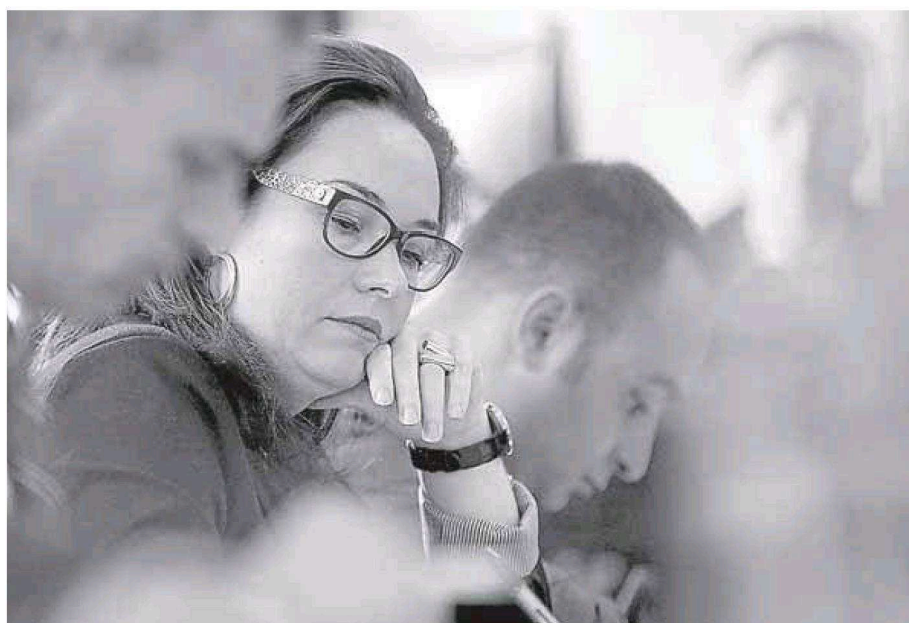
✉ pjimenez@diariosur.es

Los propietarios de locales de uso comercial y hostelero, las oficinas y los almacenes serán los más beneficiados por el fin del 'catastro'

MÁLAGA. El 'catastro' pasará a mejor vida en 2015 fruto de la rebaja de los valores catastrales concedida por el Ministerio de Hacienda al Ayuntamiento de Málaga. La consecuencia directa es que hasta 2018 el recibo apenas variará en la mayoría de viviendas. Pero donde más notarán la rebaja en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) no será precisamente en los 244.162 inmuebles de uso residencial que hay en la ciudad, a los que la cuota les bajará una media de 2,3 euros en 2015, apenas un 0,73% que le sitúan en el puesto más bajo del 'ranking'. Nada que ver con los descensos que registrarán en los comercios, que alcanzará un promedio del 7,74% (unos 46 euros menos). Le siguen los almacenes (7,57%; 3,56 euros), los locales de ocio y hostelería (6,01%; 458,33 euros), las instalaciones deportivas (5,6%; 168,7 euros), edificios singulares (5,29%; 1.234 euros) u oficinas (4,38%; 49 euros).

Amparándose en esta simulación realizada por el órgano municipal de gestión tributaria Gestrisam, tanto PSOE como IU calificaron ayer de «ridiculez», «simbólica» y «electoralista» la rebaja prevista para las viviendas. Una crítica que hicieron durante el pleno extraordinario en el que, con la abstención de la oposición, el equipo de gobierno del PP sacó adelante las nuevas ordenanzas fiscales del próximo ejercicio sin introducir ninguna de las enmiendas presentadas por el resto de formaciones.

Durante el debate, la concejala de Economía, María del Mar Martín Rojo, defendió la «continuidad de



La concejala de Economía, María del Mar Martín Rojo, en el pleno de ayer. :: SALVADOR SALAS

la línea de moderación fiscal» enmarcando la rebaja del IBI, plusvalías y vados y la congelación del resto de tasas son «el comienzo de un nuevo y mejor tiempo». Para la oposición, el único tiempo es que en 2015 hay elecciones municipales.

«Electoralista»

«Esa supuesta moderación no es más que un engaño, en plan te quito un poquito mientras he recaudado de más estos años, y encima lo hago ahora para las elecciones», afirmó la portavoz socialista, María Gámez, quien remarcó que en los últimos tres ejercicios la recaudación del Ayuntamiento se ha incrementado en 30 millones de euros (18,5 procedentes del IBI). En el caso de la contribución, fue tajante: «Subieron 46 euros a cada ciudadano y ahora rebajan solo dos euros».

Por su parte, el portavoz de IU, Eduardo Zorrilla, incidió en que «la justicia fiscal no consiste en poner más bonificaciones sin ton ni son, sino en la necesaria redistribución de la carga fiscal y la aplicación de la progresividad para que pague más quien más tiene».

LOS TRIBUTOS QUE CAMBIAN, EL RESTO SE CONGELAN

► **IBI.** Los valores catastrales de todos los inmuebles se reducirán en un 22% mientras que el tipo de gravamen se mantendrá en el 0,4510 para usos residenciales. Esa rebaja amortigua la subida anual del 10%, con lo que el recibo apenas variará hasta 2018. En 2015, el recibo bajará una media de 2,3 euros en las viviendas (7,2 si se tiene en cuenta el conjunto de inmuebles y sus distintos usos como el comercial, industrial, hostelero u oficinas). En cuanto a las ayudas, se elimina el límite del valor catastral para colectivos que aún lo tenían: víctimas de violencia doméstica, familia con hijos menores de un año y personas con una discapacidad igual o superior al 65%.

► **Plusvalía.** El impuesto que se abona por las transmisiones de inmuebles bajará un 22%. Además, se elimina el límite del valor catastral para acogerse a bonificaciones

por herencias y se aplica una exención a afectados por dación en pago en ejecuciones hipotecarias.

► **Vados.** Reducción de un 2% en la tarifa para viviendas unifamiliares con un máximo de tres plazas, que actualmente oscila entre los 88,55 para calles de primera categoría y los 37,6 para los de novena.

► **Proveedores.** Se suprime la tasa por expedición de documentos administrativos que deben abonar las empresas adjudicatarias de contratos del Ayuntamiento. Hasta ahora estaban exentos los inferiores a 18.000 euros.

► **Construcciones y Obras (ICIO).** A la bonificación de hasta el 25% por obras de ampliación o mejora destinada a alguna actividad que permite generar empleo indefinido se sumará otra del 50% a organizaciones sin ánimo de lucro.